



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos que se enumeran a continuación, a realizar en el inmueble de Demetrio Gonzalez S/N de la ciudad de Santa Fe, sede del Distrito Judicial N° 1 e incluye demoliciones por sectores, limpieza de cubierta, refuerzos en cimientos y tabiques y pintura general realización completa de pisos en zonas seleccionadas según planimetría y tareas complementarias. Debe considerarse que el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 6 del PCByC. Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. Deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la provincia de Santa Fe, que forma parte del presente legajo.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajo inútiles que no cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos". Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulado por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas. El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son solo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en virtud de que la presente se adjudicará y contratará por Ajuste Alzado.



2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

3. MARCAS

Todas las marcas indicadas en esta especificaciones técnicas son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra, señalándose aquellas que preferentemente se desean para la presente obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas, deberán ser de primera calidad reconocida en el mercado y deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes o superior a lo prescripto.

4. DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL PROYECTISTA

En relación al Proyecto, se expresa lo siguiente: - La totalidad de los contenidos de la Documentación integrante del Legajo Técnico y Pliegos para la Licitación y posterior ejecución de dicha obra, son de única y exclusiva autoría intelectual de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, asumiendo la responsabilidad emergente en consecuencia.

Al momento de la confección de este Legajo Técnico se han efectuado las verificaciones, estudios, menciones así como se ha dado cumplimiento a normas y reglamentaciones que corresponden, y que son de exigencia y/o son solicitadas por las Leyes regulatorias del ejercicio profesional, además vigentes. - El resultado de las mismas: antecedentes, estudios previos, solicitudes, prefactibilidades, ha sido incorporado a la documentación técnica adjunta, habiéndose integrado paulatinamente a lo largo de las sucesivas entregas de etapas de avance de tareas. - No obstante lo cual, previo al inicio de la obra, el contratista deberá renovar, actualizar, solicitar nuevamente todos y cada uno de los antecedentes y/o estudios previos ante los organismos que correspondan, incluso aquellos que pudieren no estar contemplados en el presente pliego y sean necesarios para la ejecución de la obra.

RUBRO 1. TRABAJOS PRELIMINARES

La empresa deberá consensuar con la inspección el lugar de instalación del obrador como así también consensuará con la inspección y con el superintendente de la dependencia judicial, el plan y los horarios de trabajo en que se deberán realizar las tareas. Cabe aclarar que para la elaboración del presupuesto, se ha estimado trabajo a contraturno y, eventualmente, durante el horario nocturno o días sábados y domingos y/o feriados. Deberán estimar que los trabajos exteriores a trabajar deberán consensuarse por los ruidos que pueden generarse y entorpecer el desa-



rrollo de la función judicial.

Deberán extremarse los cuidados a los efectos de evitar que el polvillo generado pueda ingresar a los artefactos informáticos y eléctricos dispuestos en el recinto intervenido, para lo cual la empresa deberá realizar cerramientos con plásticos. La protección del equipamiento existente es necesaria, dado que si los mismos sufrieran daños por la inobservancia de este punto, su arreglo o reemplazo correrá por cuenta de la empresa.

2 – DEMOLICIÓN

Todo el material de demolición deberá ser retirado del lugar y puesto en contenedores cuyo alquiler y trámite municipal quedará a cargo de la empresa. Específicamente en esta obra, se deberá demoler la vereda externa perimetral en su totalidad y la parte de piso interior en correspondencia con los refuerzos estructurales.

3. CUBIERTA

3.1. Hidrolavado de cubierta

Se deberá realizar una limpieza profunda de la cubierta, retirando la vegetación existente y la acumulación de suciedad y raíces propias del transcurso del tiempo. En este ítem se tiene en cuenta una estimación del 10 % de cubierta a fin de reemplazar las tejas de tipo colonial que se encuentren rotas o que así resulten y/o aparezcan luego de la limpieza.

4. PINTURAS

Criterios generales

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No se permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará



las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Tintas

En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas, para que esta decida el tono a emplear. Cuando la especificación en pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo y con la de la marca adoptada, el Contratista notificará a la Inspección de Obra para que ésta resuelva el procedimiento a seguir.

Materiales

Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberán tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.-

Marcas y terminaciones

Si las especificaciones relativas a cualquier rubro de la Obra estipulan marcas determinadas y a continuación la terminología “similar o equivalente”, la Contratista basará su cotización en las marcas o tipos que allí figuren. Si la pretensión de la Contratista es colocar otro producto, deberá presentar a la Repartición por Nota de Pedido tal solicitud, acompañándola de folletos con la información que justifique la equivalencia entre ambos.

4.1.- Látex impermeabilizante para exteriores

La pintura a utilizar será del tipo impermeabilizante exterior mate de primera calidad y marca reconocida tipo Albafrent de Alba en color a definir por la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial; se aplicará en la totalidad exterior del edificio intervenido. Debiendo previamente haber reparado oquedades y detalles en paramento que sean necesarios para un acabado integral.

4.2 - Látex para muros y tabiquerías/revestimientos interiores:



La pintura a utilizar será del tipo látex acrílico de primera calidad y marca reconocida en color código 38 A3P- de catálogo de Sinteplast o similar; se aplicará en la totalidad interior del edificio intervenido. Previo al pintado se aplicará enduido plástico apto para interiores, en el 100% de la superficie de muros, dejando transcurrir el tiempo suficiente para su secado antes de proceder a pintar.

Se darán como mínimo tres manos de pintura o las que, a criterio de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial, resulten necesarias para un correcto acabado de la misma.

4.3 – Látex acrílico para cielorrasos

Pintura a base de una emulsión de un copolímero vinílico modificado con resinas acrílicas Loxon, Muralba, Llana o equivalente, para ser aplicada sobre cielorrasos de yeso. Se deberá dar una mano de fondo blanco al 100% previa a la aplicación del látex.

No debe mezclarse con pinturas de otras características. Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua suficiente para obtener un fácil pintado.

4.4 - Esmalte sintético - carpintería metálicas.

Se deberá retirar la pintura existente mediante la utilización de decapantes químicos, lo que provocará que se reblandezca la superficie para luego ser extraída mediante medios manuales; se podrá utilizar una lijadora con discos abrasivos o en su defecto discos de fibra tipo Chaupint de Hamilton. Posteriormente se deberán lijar toda la superficie para el pintado final.

Luego se utilizará Multiacción 3 en 1 de Casablanca, esmalte sintético, convertidor y antióxido a los efectos de lograr un esmalte de excelente acabado con componentes inhibidores de la corrosión, otorgando al recubrimiento duración y acabado.

4.5 - Esmalte sintético - carpinterías de madera.

Se deberá retirar la pintura existente mediante la utilización de decapantes químicos y posterior utilización de medios manuales para la extracción del material existente. Asimismo se lijará toda la superficie mediante discos o lijas manuales de diferentes granulometrías para un acabado final.

La pintura a utilizar será esmalte sintético de primera calidad al solvente en color a elección de la inspección a fin de mejorar resistencia y evitar la existencia de hongos y humedad entre la madera.

5 - REFUERZOS Y BASES

5.1 - Excavación para refuerzos

Para la platea, se sugiere, consolidar terreno bajo platea en concordancia con los mu-



ros bajo vigas. Esto se realizará mediante excavaciones en paños de 0,70m en forma alternada: impares primero, pares a continuación. Esto paños de rellenarán con suelo cemento, el que irá compactándose y humedeciendo. La profundidad será de hasta 0,50m aprox.

5.2- Refuerzos suelo RDC:

El refuerzo de los cimientos se deberá realizar con RDC 3500.

6 - PISOS Y REVESTIMIENTOS

6.01 - Contrapiso - carpeta raspada de nivelación:

Se deberá realizar la nivelación del terreno de acuerdo al siguiente procedimiento: compactación y nivelación; suelo cemento 1:8 seco compactado por capas; cobertura integral con polietileno de 200 micrones (tipo AGROPOR); RDC 3500 en toda la superficie, con una altura de 12 cm. con sus correspondientes juntas de dilatación. Cada paño tendrá una franja alisada perimetral de 70 mm y terminación raspado interior homogéneo. Se deberán considerar en éste ítem la provisión y colocación de una capa de piedra granítica partida 1x3/1x4 sobre suelo natural compactado (ver planimetría).

6.02 - Piso interior:

Se deberán demoler 2 m² de piso interior y reconstituirlo a fin de dejar el solado en perfectas condiciones de nivel y terminación (contrapiso y carpeta). El revestimiento a utilizar será cerámica similar a la existente (tipo ALBA o Buzios Gris Rústico) fijado con pegamento de primera marca, debiendo realizar el tomado de juntas posterior con pastina similar a la existente.

7 - ZÓCALOS

7.01 - Zócalos de cemento alisado exterior.

Se deberá generar un zócalo exterior de cemento alisado de 38 cm de altura y 2 cm. de espesor; el mismo se realizará generando rugosidad en el revoque exterior, humedeciendo la superficie y generando un puente de adherencia mediante el agregado de Sika Látex o similar a la mezcla.

8 - REFUERZO TABIQUE

8.01 - Refuerzo estructural varillas roscadas.

Se deberán hacer, como mínimo, siete (7) refuerzos a 20 cm de cada lado tomando como eje la rajadura vertical, perforar el tabique a fin de pasar una varilla roscada de diámetro 14 que serán cosidos por una planchuela perforada y ajustado con sus respectivos bulones. La planchuela de hierro de espesor mínimo 3/16' de 50 cm. de largo. Las medidas y espesores finales deberán ser verificadas por la contratista una vez adjudicados los trabajos.



8.02 - Refuerzo grieta

Se deberá cargar una grieta en cielorraso con Sikadur a fin de rellenar las oquedades y restablecer el alisado de cielorraso.

9 - REVESTIMIENTO TIPO “DURLOCK”

9.1- Revestimiento de placas

Se deberá realizar revestimiento con placa de roca de yeso simple tipo Knauf o similar a cada lado del muro en los sectores indicados en planimetría. El cerramiento se hará de contramarco a contramarco y de piso a cielorraso. Para la realización de los mismos se utilizarán perfiles tipo omega de acero galvanizado de 12,5 mm. colocados a la distancia recomendada por el fabricante. Se utilizará placa simple de 12,5 mm. Tipo Knauf/Durlock a cada lado, sin aislación. Tomadas con tornillos a los omegas. A su vez, se utilizará toda la perfilería recomendada por el fabricante, a saber ángulo de ajuste, perfiles tipo buña Z y cantoneras. Todas las juntas se tomarán mediante cinta de papel microperforada y se masillarán en toda su superficie procediendo luego a su lijado completo a los efectos de, posteriormente, aplicar pintura. Cabe aclarar que las medidas finales de todos los tabiques deberán ser relevadas en obra por la contratista.

10. VARIOS

10.1- Limpieza diaria / general:

Una vez finalizada la obra, se entregará la misma con una limpieza general de detalle, “no de obra”, de acuerdo a los siguientes apartados:

- . pisos limpios de todo el sector intervenido.
- . paredes y cielorrasos sin telarañas o polvillo.
- . limpieza de cable canales, cajas, bandejas y artefactos de iluminación.
- . aberturas y vidrios limpios
- . limpieza integral de cubierta, canaletas, embudos y desagües pluviales hasta el cordón de la vereda, con asistencia de la contratista, subcontratistas y la inspección de obra.
- . prueba integral de funcionamiento de instalaciones en general (eléctricas, equipos de aire acondicionado) con asistencia de los contratistas, subcontratistas y la inspección de obra.

10.2 Cerramiento Tanque

El Tanque deberá contar con una estructura de caño estructural según cálculo, la cual irá revestida en tres (3) de sus caras por cerramiento tipo Superboard de Durlock, masillado exte-



REFORMA EDILICIA EN DEFENSORÍA ALTO VERDE

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

rior y pintado.

La bajada de cañería deberá ser empotrada en una mocheta a fin de preservar la instalación existente, dejando los accesorios y acoples fuera del paramento para posible futuras intervenciones.

10.3.- Señalética en letras corpóreas y logo judicial

Ver en planimetría la ubicación de la cartelería que llevará la siguiente leyenda: "PODER JUDICIAL DEFENSORÍA GENERAL ZONAL N° 3", en dos renglones. La misma se confeccionará con letras corpóreas de acero inoxidable sobre "Foam" y en tipografía Calibri Bold de tamaño a definir junto a la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial. Acompañando a las letras irá el logo del Poder Judicial grabado en bajorrelieve sobre una placa de acero inoxidable de aproximadamente 24x24 cms.

Las medidas finales deberán ser relevadas en obra junto a la inspección.